



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS . - & En la ciudad de San Francisco de Quito, -

Capital de la República del Ecuador, hoy -

PROVEEDORA DE RESPUESTOS BATRA CIA, LTDA. - día martes veintisiete ( 27 ) de DICIEMBRE de

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 642.000,00 mil novecientos ochenta y tres ( 1983 ), -

Dí: copias.- ante mí, Doctor Simón

Antonio Alcívar Paladines, Notario Público Trigésimo de este Cantón, comparece, LUIS ALBERTO AYALA VILLAVICENCIO, casado, en su calidad de LIQUIDADOR, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

de la Compañía PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA COMPAÑIA -- LIMITADA, como lo acredita con los respectivos nombramientos que se agregan como habilitantes. - El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien yo conozco, doy fe, bien instruido por mí -

procede en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que a celebrar la procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta



1 que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es -  
2 el siguiente. -" S E Ñ O R N O T A R I O. - Sírvase - -  
3 incorporar en el Protocolo de escrituras públicas a su car-  
4 go, una que contenga la reactivación, Aumento de Capital y  
5 Reforma de Estatutos de la Compañía PROVEEDORA DE REPUESTOS  
6 BATRA COMPANIA LIMITADA, en liquidación, que se otorga al -  
7 tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A. - Compare  
8 ciente. -Comparece al otorgamiento de esta escritura el - -  
9 señor LUIS ALBERTO AYALA VILLAVICENCIO, ecuatoriano, casado  
10 y domiciliado en la ciudad de Quito, Liquidador, Gerente Gene  
11 ral y Representante Legal, de la Compañía, como lo acredita  
12 con los nombramientos que se agregan y autorizado por la Jun  
13 ta General de socios del trece de Octubre de mil novecientos  
14 ochenta y tres. - S E G U N D A . -ANTECEDENTES. - a) La -  
15 Compañía Proveedor de Repuestos BATRA COMPANIA LIMITADA, en  
16 liquidación, se constituyó mediante escritura pública de -  
17 treinta de Marzo de mil novecientos setenta y seis, otorgada  
18 ante el Notario Primero de este Cantón e inscrita en el - -  
19 Registro Mercantil el cinco de Mayo del mismo año con un -  
20 plazo de duración, que por un error mecanográfico, se lo ha  
21 hecho constar como de cinco años, cuando en realidad la - -  
22 intención de los socios fue de que se constituyera para un  
23 lapso de veinte y cinco años, y con un capital de ciento -  
24 veinte mil sucres, que se encuentra pagada en su totalidad.-  
25 b) Dado que no realizé oportunamente la prórroga del contra-  
26 to de sociedad, generó el artículo trescientos noventa y seis  
27 de la Ley de Compañías y se disolvió la Compañía, habiéndolo  
28 declarado así la Superintendencia del ramo en resolución numero

1 ocho mil ochocientos ochenta y uno del quince (15) de -

2 Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, en la misma

3 que se ordena entre otras cosas la liquidación de la Com-

4 pañia .- c) Pese a esta circunstancia legal, la Compañia

5 tenia un normal y activo desarrollo económico e inclusi -

6 va se hallaba preparando un aumento de capital, de lo -

7 que se desprende que es indispensable que se reactive la

8 Compañia.- d) La Junta General de socios de la Compañia -

9 Proveedora de Repuestos BATRA Compañia Limitada en liqui -

10 dación reunida el día jueves trece (13) de Octubre de mil

11 novecientos ochenta y tres, tomó las resoluciones constan -

12 tes del acta de la misma, cuyo texto íntegro se inserta y

13 se eleva a escritura pública.- T E R C E R A.- Con los ante -

14 cedentes expuestos, el señor Luis Alberto Ayala Villavicen -

15 cio, en calidad en que comparece declara formalmente lo si -

16 guiente: UNO.- Que la Junta General de socios de la Compa -

17 ñia Proveedora de Repuestos BATRA Compañia Limitada en li -

18 quidación, reunida el trece (13) de Octubre de mil novecien -

19 tos ochenta y tres resolvió dejar sin efecto lo acordado

20 en la Junta de veinte y siete (27) de Enero de mil nove -

21 cientos ochenta y dos, sobre aumento de capital y reforma

22 de Estatutos; lo acordado en la Junta de veinte y cinco (25)

23 de Marzo de mil novecientos ochenta y tres sobre reparto

24 de utilidades del año mil novecientos ochenta y dos, y lo

25 acordado en la Junta General de diez y seis de Agosto de

26 mil novecientos ochenta y tres sobre reparto de utilida -

27 des del año mil novecientos ochenta y dos, sobre aumento

28 de capital, sobre reactivación de la Compañia y actuali -



1 zación de la minuta de reactivación.-DOS.- Que la Compañía  
2 Proveedor de Repuestos BATRA Compañía Limitada, en liqui-  
3 dación, se reactive con un plazo de duración de veinte y  
4 cinco años, a contarse desde la fecha de inscripción de  
5 esta escritura en el Registro Mercantil.- TRES.- Que -  
6 a petición de la Superintendencia de Compañías, la Jun-  
7 ta General mencionada al inicio de esta cláusula aprobó  
8 el balance de situación de la Compañía cortado al trece  
9 ta de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres,  
10 el mismo que se agrega como documento habilitante.-  
11 C U A T R O . - Que el capital social de la Compañía se  
12 eleva en la cantidad de quinientos veinte y dos mil su-  
13 cres y que con este aumento el capital inicial de ciento  
14 veinte mil sucres pasa a ser de seiscientos cuarenta y dos  
15 mil sucres, pagando cada socio el aumento con lo rubros y  
16 en las proporciones que constan en el Acta de la Junta Ge-  
17 neral de trece (13) de Octubre de mil novecientos ochen-  
18 ta y tres.- C I N C O . - Que por resolución de esta -  
19 misma Junta General se modifica la duración de los car -  
20 gos de Gerente y Presidente de la Compañía, pasando a -  
21 ser de cinco años en lugar del plazo original de dos a-  
22 ños. - y S E I S . - Que en atención a las declaraciones  
23 que anteceden , se reforman los Estatutos Sociales en  
24 sus artículos : SEGUNDO, CUARTO, VIGESIMO SEPTIMO Y -  
25 VIGESIMO OCTAVO, todo esto de conformidad con el Acta -  
26 de Junta General Extraordinaria de trece (13) de Octu -  
27 bre de mil novecientos ochenta y tres cuyo texto íntegro,  
28 constante del libro de Actas de la Compañía , lo -

1 - presenta ante el señor Notario, solicitándole que -  
2 se digno insertarlo y elevarlo a escritura pública .- "

3 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COM<sup>84</sup>

4 PAÑIA PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA COMPAÑIA LIMITADA ,

5 EN LIQUIDACION CELEBRADA EL DIA JUEVES TRECE DE OCTU -

6 BRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES " .- En Quito-

7 hoy día jueves trece de Octubre de mil novecientos o-

8 chenta y tres, a las diez horas, encontrándose reunidos,

9 en las oficinas de la Compañía, situadas en la Avenida -

10 Díez de Agosto número tres mil ochocientos treinta y

11 Avenida Mariana de Jesús, los socios Luis Alberto -

12 Ayala Villavicencio propietario de ciento cinco parti-

13 cipaciones pagadas de un mil sucres cada una y Gonzalo

14 Ayala Villavicencio, propietario de quince participacio-

15 nes pagadas de igual valor, y estando presentes per

16 tanto la totalidad del capital suscrito y pagado, acuer-

17 dan constituirse en Junta General Universal para tra

18 tar sobre los siguientes puntos: P R I M E R O .- Re -

19 parto de utilidades del ejercicio económico de mil nove

20 cientos ochenta y dos.- S E G U N D O.- Dejar sin efecto

21 lo acordado en la Junta de veinte y siete ( 27 ) de E -

22 nero de mil novecientos ochenta y dos sobre aumento de

23 capital y Reforma de Estatutos; lo resuelto en la Junta

24 de veinte y cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y

25 tres, sobre reparto de utilidades del año de mil nove-

26 cientos ochenta y dos, y lo resuelto en la Junta General

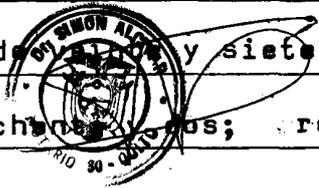
27 de Diez y seis de Agosto de mil novecientos ochenta y +

28 tres sobre reparto de utilidades del año mil nove -



1   cientos ochenta y dos, aumento de capital y reactivación  
2   de la Compañía y actualización de la minuta de reactiva  
3   ción . - T E R C E R O . - Reactivación de la Compa -  
4   ñía y fijación del plazo de duración. - C U A R T O . -  
5   Aumento de capital y forma de pago . - Q U I N T O . - -  
6   Reforma de Estatutos . - S E X T O . - Aprobación del  
7   balance de situación cortado al treinta de Septiembre  
8   de mil novecientos ochenta y tres . - S E P - -  
9   T I M O . - Autorización para otorgar la escritura --  
10   pública y realizar trámites relacionados con los pun-  
11   tes anteriores . - Se instala la Junta bajo la Presi  
12   dencia del señor Gonzalo Ayala y se nombra Secretario -  
13   Ad-hoc al Doctor Juan Terán Puente, procediéndose a tra  
14   tar los puntos constantes del orden del día en la Siguien  
15   te forma : PRIMERO . - El liquidador , Señor Luis -  
16   Alberto Ayala, manifiesta la conveniencia de que la com  
17   pañía cuente con un capital lo más elevado posible, por  
18   múltiples circunstancias de índole Mercantil, y que es -  
19   to se conseguiría dedicando al aumento de capital que se  
20   piensa realizar, el monto íntegro de las utilidades del  
21   año mil novecientos ochenta y dos, lo cual además haría  
22   innecesario el aporte de los socios en cantidades mayo-  
23   res de dinero tal como se había pensado y resuelto, y e  
24   vitaría también que se realice por el momento la compen  
25   sación de créditos, lo cual es ventajoso desde el punto  
26   de vista tributario . - Por todas estas consideraciones  
27   propone, que dejando insubsistente lo resuelto sobre re  
28   parto de utilidades del año mil novecientos ochenta y

1 dos, en la Juntas Generales de veinte y cinco (25) de -  
2 Marzo y diez y seis (16) de Agosto de mil novecientos  
3 ochenta y tres, se resuelve destinar la totalidad de <sup>de 134</sup>  
4 dichas utilidades para el aumento de capital, esto es,  
5 la suma de cuatrocientos once mil ochocientos cuarenta y  
6 cinco sucres coma setenta y dos centavos, de la cual -  
7 trecientos sesenta mil trecientos sesenta y cinco sucres  
8 coma cero centavos pertenecen al socio Luis Alberto Aya-  
9 la y cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta sucres co-  
10 ma setenta y dos centavos, al socio Gonzalo Ayala Villa-  
11 vicencio.- Moción concretamente, que se deje insubsisten-  
12 te lo antedicho, y se destina al aumento de capital, to-  
13 das las utilidades de mil novecientos ochenta y dos.- Se  
14 toma votación y se aprueba la moción por ciento veinte -  
15 votos a favor y ninguno en contra .- SEGUNDO .- Mani-  
16 fiesta el mismo liquidador, que concomitantemente con  
17 la anterior decisión se modificaría lo que en Jun-  
18 tas anteriores se ha resuelto sobre aumento de capital  
19 y Reforma de Estatutos, y que además como se ha modifi-  
20 cado el destino de las utilidades de mil novecientos o-  
21 chenta y dos, es necesario que se deje sin efecto todo  
22 lo anteriormente acordado al respecto, elevando a mo-  
23 ción que así se haga y concretando la moción en que se  
24 dejen sin efecto los siguientes puntos: Aumento de capi-  
25 tal y reforma de Estatutos tratado en - Junta General  
26 de <sup>de</sup> ~~veinte y cinco~~ y siete ( 27 ) de Enero de mil novecientos o-  
27 chenta y dos; reparto de utilidades de mil novecien-  
28 tos ochenta y dos, tratado en la Junta de veinte y cinco



1 ce (25) de Marzo de mil novecientos ochenta y tres; y  
2 reparte de utilidades de mil novecientos ochenta y dos,  
3 aumento de capital y reactivación de la Compañía y ac-  
4 tualización de la minuta de reactivación, tratados en  
5 la Junta de diez y seis (16) de Agosto de mil novecien-  
6 tos ochenta y tres . - Se somete a votación la moción  
7 y se la aprueba por ciento veinte votos a favor y nin-  
8 guo en contra .- TERCERO.- El socio Gonzalo Ayala -  
9 hace uso de la palabra y manifiesta, que de los infor-  
10 mes económicos y balances de los últimos años se ha pe-  
11 dido apreciar la bonanza económica de la Compañía y su  
12 ascendente desarrollo por lo que resulta un grave contra-  
13 sentido que permanezca legalmente en liquidación .- -  
14 Per estas razones y por la circunstancia de que se han  
15 dado ya los pasos iniciales para una reactivación, ele-  
16 va a moción que se reactive la Compañía, con un plazo  
17 de existencia de veinte y cinco años, a contarse des-  
18 de la fecha de inscripción de la escritura pública res-  
19 pectiva en el Registro Mercantil.- El socio Alberto -  
20 Ayala apoya plenamente la moción, y se vota ésta, con  
21 un resultado a su favor de ciento veinte votos y ningun-  
22 no en contra .- CUARTO.- El socio Alberto Ayala explica  
23 que, como en el punto segundo de esta Junta se han de -  
24 jado sin efecto las anteriores resoluciones sobre au-  
25 mento de capital y forma de pago del mismo , debido a  
26 las variaciones numéricas experimentadas, y especial-  
27 mente debido a la decisión tomada en el primer punto -  
28 de esta Junta de que integren el aumento de capital -

1 todas las utilidades de mil novecientos ochenta y dos ,  
 2 es necesario que este punto sea estudiado y resuelto por  
 3 los socios aquí reunidos.- Hace recuento de su exposición  
 4 realizada cuando se trató el primer punto de esta Junta, 1984  
 5 y en base a la misma, eleva a moción que la Compañía au-  
 6 mente su capital mediante la utilización de las utilida  
 7 des capitalizadas o no distribuidas de los años , mil -  
 8 novecientos setenta y siete a mil novecientos ochenta --  
 9 y dos, inclusive, más el aporte en numerario de mínimas-  
 10 cantidades que únicamente servirían para completar el -  
 11 valor de las participaciones, ya que estas son de un mil  
 12 suces cada una y no pueden ser aportadas de manera frac-  
 13 cionaria. - Indica a continuación las sumas de dinero --  
 14 que por las utilidades de los indicados años disponen --  
 15 los socios para el aumento de capital, así como la can-  
 16 tidad complementaria que les tocaría aportar en nu-  
 17 merario, y en base a estas cantidades formula el cuadro  
 18 de aportaciones de cada socio, que forma parte de la mo-  
 19 ción, concretando esta en que el aumento sea por el mon-  
 20 to global de quinientos veinte y dos mil suces --  
 21 ( S/. 522.000 ), de los cuales los aporta cuatrocientos  
 22 cincuenta y seis mil suces ( S/. 456.000 ) el socio Al-  
 23 berto Ayala y sesenta y seis mil suces ( S/. 66.000 )  
 24 el socio Gonzalo Ayala; de conformidad con los siguien-

25 tes adjuntos: -----

26 APORTA DEL SOCIO LUIS ALBERTO AYALA V.

27	1.- UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL AÑO I.977...S/.	491,05
28	2.- " " " " I.978..."	3.163,38

1 3.- UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL AÑO 1.979...S/. 13.119,78

2 4.- " " " " " " 1.980...S/ 33.039,20

3 5.- " " " " " " 1.981...S/ 45.692,08

4 6.- " " " " " " 1.982...S/ 360.365,00

5 7.- Aporte en numerario .....S/ 129,51

6 SUMAN.....S/ 456.000,00

7 APOORTE DEL SOCIO GONZALO ALEJANDRO AYALA V.

8 1.- UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL AÑO 1.977...S/ 70,15

9 2.- " " " " " " 1.978...S/ 451,91

10 3.- " " " " " " 1.979...S/ 1.874,25

11 4.- " " " " " " 1.980...S/ 4.719,88

12 5.- " " " " " " 1.981...S/ 6.527,44

13 6.- " " " " " " 1.982...S/ 51.480,72

14 7.- Aporte en numerario.....S/ 875,65

15 SUMAN.....S/ 66.000,00

16 El aumento entonces quedaría pagado al contado. - Votada la

17 moción, se la aprueba por ciento veinte votos a favor y nin

18 guno en contra. - El socio Alberto Ayala expone que el au -

19 mento de capital, no están aportando los socios, en propor -

20 ción a las participaciones que les corresponde, puesto que él

21 está interviniendo con una suma mayor a dicha proporción,

22 y el socio Gonzalo Ayala con una suma menor, por lo que se -

23 permite interrogar a este socio, si estaría dispuesto a re -

24 nunciar al derecho preferente que le asiste. - Ante esta

25 situación e interrogante, el socio Gonzalo Ayala Villavicene

26 cio manifiesta, que siendo sus posibilidades de participar -

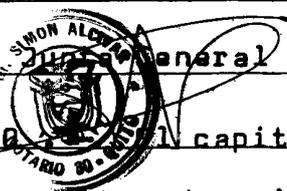
27 en el aumento, las constantes en el cuadro antes aprobado ,

28 renuncia de manera expresa al derecho preferente que le a -

7

24ENE34

siste para intervenir en el aumento de capital con un número proporcional a sus participaciones, y se conforma con las que constan del cuadro que antecede . - QUINTO.- El socio Gonzalo Ayala expone la conveniencia de extender la duración de los nombramientos de Gerente y Presidente, de dos a cinco años, para evitar continuos cambios y elecciones, y eleva a moción esta propuesta . - Efectuada la votación se aprueba esta Reforma, por ciento veinte votos a favor y ninguno en contra. - De inmediato expone el liquidador que deben efectuarse las reformas de los artículos que se refieren tanto a la duración de los cargos de Gerente y Presidentes, como la duración de la Compañía, y al capital social de la misma, y debe por tanto redactarse su nuevo texto.- para el efecto sugiere que prepare la redacción los socios y el Asesor Jurídico, durante un receso de treinta minutos . - Así se procede, y constituidos nuevamente los socios, el Presidente de la Junta da lectura al texto de los artículos reformados y somete a consideración de la misma los nuevos artículos, cuyo tenor es el siguiente : A R T I C U L O S E G U N D O : - La Compañía tendrá una duración de veinte y cinco años - que se contarán desde la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, pudiendo prorrogarse su existencia o disolverse anticipadamente, por resolución de la Junta General de socios . - A R T I C U L O C U A R T O . - El capital de la Compañía es de seiscientos cuarenta y dos mil sucres, dividido en seiscientas cua



1 renta y dos participaciones de un mil sucres cada una,  
 2 y está integrado por las aportaciones efectuadas por -  
 3 los socios, constantes en la escritura de constitución  
 4 y en esta escritura, que comprende especies y numerario,  
 5 y está constituido en la siguiente forma:

6 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

7 SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
		SUSCRITAS	PAGADO
	S/.		S/.
9 ALBERTO AYALA	561.000	561	561.000
10 GONZALO AYALA	81.000	81	81.000
11 TOTAL	642.000	642	642.000

13 El capital/esta pagado en su totalidad.- A R T I C U =  
 14 L O V I G E S I M O S E P T I M O . - D E L G E =  
 15 R E N T E . - El Gerente será nombrado de entre los socios  
 16 por la Junta General y durará cinco años en sus fun -  
 17 ciones pudiendo ser reelegido . - En lo demás, se man  
 18 tiene sin alteración el texto original de este artícu  
 19 constante de la escritura de constitución . - A R T I -  
 20 C U L O V I G E S I M O O C T A V O . - D E L =  
 21 -P R E S I D E N T E : - El Presidente será elegido -  
 22 -de entre los socios de la Compañía, por la Junta Gene  
 23 ral, por un período de cinco años, pudiendo ser reele  
 24 gido. - Son sus atribuciones y deberes . a) Reem -  
 25 plazar al Gerente, en caso de falta o impedimento de -  
 26 éste, en la administración y representación de la Com  
 27 pañía ; b) Suscribir con el Gerente los certifica -  
 28 dos de aportación ; c) Formular y reformar con el Ge-

rente los reglamentos internos de la Compañía.- d) los

demás que la Ley y los Estatutos lo asignen.- Leí

de el texto de los artículos reformados se somete a vo

tación la aprobación de los mismos obteniéndose el re-

sultado de ciento veinte votos a favor de las reformas

de los Estatutos de acuerdo al texto sometido a vota-  
ción y ningún voto en contra . - S E X T O .- Aproba-

ción del balance de situación cortado al treinta (30)-

de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres: Infor-

ma el señor Luis Alberto Ayala que en la inspección

realizada por la Superintendencia de Compañías, se su-

girió la conveniencia de efectuar un balance de situa-

ción, cortado al treinta de Septiembre de mil novecien-

tes ochenta y tres, a efecto de proceder a la reactiva

ción, y que por ello presenta a los socios el documen-

te que contiene este balance, y que lo somete a su a -

probación, debiendo formar parte del expediente de la

Junta.- Estudiado el balance por los socios, el socio

Gonzalo Ayala eleva a moción que se lo apruebe, y some

tido a votación se aprueba la moción por ciento veinte

votos a favor y ninguno en contra.- S E P T I M O.- El

socio Gonzalo Ayala propone que se confieran al liquida

dor y actual representante legal de la Compañía, señor

Alberto Ayala, las facultades necesarias para que com-

parezca el otorgamiento de la escritura pública que exi

concreción de lo resuelto en esta Junta, y para

lice todos los trámites hasta la total legaliza

ción y perfeccionamiento de lo acordado.- Eleva a moción



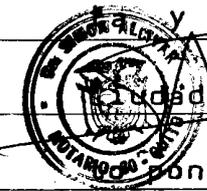
1 esta propuesta; en los términos que quedan expuestos  
2 y sometida a votación es aprobada por ciento-  
3 veinte votos a favor y ninguno en contra.- En -  
4 este punto se dá por terminada la Junta General ,  
5 solicitando el Secretario el lapso de una hora -  
6 para redactar el acta respectiva, período luego  
7 del cual se constituye nuevamente los mismos se -  
8 cios que asistieron a la Junta, y dan lectura a la  
9 presente Acta, que es aprobada por la totalidad de  
10 votos de los asistentes quienes para constancia -  
11 firman en unidad de acto con el infrascrito Secre-  
12 tario que certifica .- (firmado) Luis Alberto Ayala  
13 V. .- (firmado) Gonzalo Ayala V. .- (firmado) Doctor  
14 Juan Terán Puente . - C U A R T A . - El comparecien  
15 te Luis Alberto Ayala confiere poder especial,  
16 amplio , y suficiente cual en Derecho se re-  
17 quiere al Doctor Juan Terán Puente , para que  
18 a su nombre y representación realice todos -  
19 los trámites tendientes al perfeccionamiento -  
20 de la presente escritura , hasta su inscrip-  
21 ción en el Registro Mercantil . - RAZON: Siente  
22 per tal que la presente es fiel copia del Acta de -  
23 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compa-  
24 ñía Proveedora de Repuestos "Batra" Compañía Limita  
25 da en liquidación, de trece de Octubre de mil nove-  
26 cientes ochenta y tres, cuyos originales reposan en  
27 el Libro de Actas de la Compañía, al que me remite  
28 en caso necesario.- En Quito, a siete de diciembre-

de mil novecientos ochenta y tres.- (firmado) firma ilegible, Doctor Juan Terán Puente, SECRETARIO AD-HOC con Registro Profesional número uno dos seis siete del Colegio de Abogados de Quito". - H A S T A A Q U I L A M I N U T A que queda elevada a escritura Pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue al compareciente, íntegramente, por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de lo que doy fe.-

(firmado) Luis Alberto Ayala Villavicencio, con cédula de identidad y ciudadanía número : uno siete cero cero tres nueve seis cinco ochocientos uno, y cédula tributaria número - cero uno cero siete ocho . - El Notario- (firmado) Doctor Simón Antonio Alcívar Padilla, Notario Público Trigésimo. - " D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E S " : REPUBLICA DEL ECUADOR .- SUPER-

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS .- OFICIO Número : SG guión DJ guión DL guión ochenta y uno guión uno uno cero dos siete A .- Quito, a quince ( 15 ) de Setiembre de mil novecientos ochenta

y uno .- Señor Luis Alberto Ayala V. - Ciudad .- De mis consideraciones . - Me es grato poner en su conocimiento que mediante resolución número ocho mil ochocientos ochenta y uno de quince ( 15 ) de setiembre de mil novecientos ochenta y uno ha sido designado us-



1 ted liquidador de la Compañía de responsabili-

2 dad limitada denominada " PROVEEDORA DE REPUES

3 TOS BATRA COMPANIA LIMITADA " confiriendole los

4 poderes determinados en la Ley de Compañías y en

5 los Estatutos Sociales, a fin de que efectúe -

6 las operaciones de liquidación .- El presente

7 nombramiento servirá a usted de credencia suficien

8 te para el desempeño de sus funciones una -

9 vez inscrito en el Registro Mercantil de es-

10 te Cantón Quito, dentro de los treinta días

11 subsiguientes a su aceptación . - Atentamente,

12 DIOS, PATRIA Y LIBERTAD, (firmado) Economista

13 Teresa Minuche de Mera - SUPERINTENDENTE DE COM

14 PANIAS . - En esta fecha aceptó el nombramien

15 to de liquidador de la Compañía de responsabili-

16 dad limitada denominada PROVEEDORA DE REPUES-

17 TOS BATRA COMPANIA LIMITADA Quito, a seis -

18 ( 6 ) - de Enero de mil novecientos ochenta y

19 dos .- ( firmado ) Señor Luis Alberto Ayala

20 V. - LIQUIDADOR .- Con esta fecha queda inscri-

21 to el presente documento bajo el número ciento

22 diez y ocho del Registro de Nombramientos Tomo:

23 ciento trece .- Quito, a catorce ( 14 ) de E-

24 nero de mil novecientos ochenta y dos .- REGIS-

25 TRO MERCANTIL , ( firmado )  EL REGISTRADOR =

26 Mercantil.- Hay un sello.- - - Quito, a treinta y uno

27 de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.- Señor -

28 Luis Alberto Ayala Villavicencio . - Presente.- Tengo

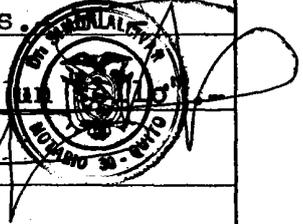
1 el agrado de dirigirme a usted, y manifestarle por la -  
2 presente, que la Junta General Extraordinaria de Socios,  
3 celebrada el día veintiocho de octubre del presente año, -  
4 ha decidido nombrarle Gerente de la Compañía " Proveedora  
5 de Repuestos Batra Compañía Limitada", cargo que lo -  
6 ejercerá por el período de dos años, a partir de la ins-  
7 cripción del nombramiento en el registro mercantil . -  
8 Por este nombramiento, deberá ejercer por sí solo la -  
9 representación legal, judicial y extrajudicial de la -  
10 compañía, con las atribuciones constantes de la escritura  
11 pública otorgada el treinta de marzo de mil novecientos  
12 setenta y seis, ante el Notario doctor Wladimiro Villalba  
13 Vega, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha -  
14 cinco de Mayo del mismo año. - Lo que comunico a usted -  
15 en mi calidad de Secretario ad-hoc de la prenombrada -  
16 Junta, suscribiéndome de usted.- Muy atentamente, -  
17 ( firmado ) ilegible.- Acepto el nombramiento de Gerente  
18 que antecede, y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.-  
19 Quito, a primero de noviembre de mil novecientos setenta  
20 y ocho.- ( firmado ), Luis Alberto Ayala Villavicencio.-  
21 Con esta fecha queda inscrito el presente documento -  
22 bajo el número dos ocho dos tres del Registro de Nomvra-  
23 mientos, tomo ciento nueve.- Quito, a siete de Noviembre  
24 de mil novecientos setenta y ocho.- Registro Mercantil,-  
25 ( firmado ), Piedad O. Gálves - Registradora. - Con -  
26 siete de Noviembre de mil novecientos setenta y -  
27 se halla inscrito el nombramiento de Gerente otorgado  
28 por Proveedora de Repuestos Batra Compañía Limitada a favor

10



1 de Luis Alberto Ayala Villavicencio.- Quito, a veintiséis  
2 de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

3 Registro Mercantil ( firmado ) ilegible.- Hay un  
4 ENMENADO: martes veintisiete ( 27 ) VALE.



5  
6 Se o-  
7 -torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA -  
8 COPIA CERTIFICADA firmada y sellada en Quito, a veintisiete  
9 de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.



10  
11  
12  
13  
14  
15

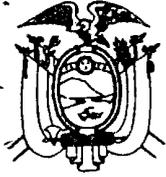
16 Dr. Simón A. Alcega P.  
NOTARIO 30 DEL CANTON QUITO

17 RA-  
18 . ZON.-Al margen de la escritura matriz, tome nota de la Reso-  
19 lución número RL uno uno siete cero siete, de fecha nueve  
20 de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, dictada per  
21 la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintenden-  
22 te de Compañías. - Quito, a once de Enero de mil novecien-  
23 tos ochenta y cuatro.



24  
25  
26  
27

28 Dr. Simón A. Alcega P.  
NOTARIO 30 DEL CANTON QUITO



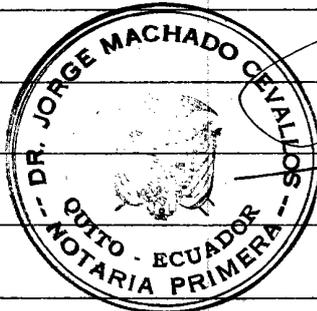
NOTARIA  
PRIMERA

11

de 1.984, suscrita por la Superintendencia de Compañías,  
se aprueba la reactivación, la prórroga del plazo de du-  
ración, el aumento de capital y la reforma de estatutos  
de; " PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA CIA. LTDA. ", cuyo  
texto antecede; y, dando cumplimiento a lo dispuesto en  
dicha Resolución en su Artículo Quinto, senté razón de  
este particular, al margen de la matriz de la escritura  
pública por la cual se constituyó dicha compañía, otor-  
gada en esta Notaría el treinta de marzo de mil novecien-  
tos setenta y seis . - - - - -

Quito, a doce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.-

*El notario*



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Reso-  
lución número once mil setecientos siete, de la señora Superin-  
tendente de Compañías del Ecuador, de nueve de enero de mil no-  
vecientos ochenta y cuatro, bajo el número 37 del Registro Mer-  
cantil, tomo 115.- Se tomó nota al margen de la inscripción nú-  
mero 331, de 5 de mayo de 1976, a fs. 960 Vta., del Registro -  
Mercantil, tomo 107.- Queda archivada la Segunda Copia Certifi-  
cada de la Escritura Pública de Reactivación, Prórroga de Plazo  
de Duración, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la -  
Compañía "PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA CIA.LTDA.", otorgada el

27 de diciembre de 1983, ante el Notario Trigésimo de este Cantón, Dr. Simón Aleívar.- Se fijó un extracto, signado con el número 31.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 468.- Quito, a diez y ocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

*Dr. Gustavo García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL

